

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

5319 *BUSQUETS SITJÀ, S.L.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 VAN TOME 1800, S.L.U.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público, para general conocimiento, que las Juntas Generales y Extraordinarias de las Sociedades Busquets Sitjà, S.L. y Van Tome 1800, S.L.U., celebradas con carácter universal el día 20 de febrero de 2010, acordaron por unanimidad, la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción de Van Tome 1800, S.L.U. por parte de Busquets Sitjà, S.L., con entera transmisión del patrimonio de la Sociedad absorbida a la Sociedad absorbente, que incorporará en bloque a título de sucesión universal todos los elementos integrantes del activo y pasivo de dicha Sociedad, subrogándose Busquets Sitjà, S.L. en todos los derechos y obligaciones de Van Tome 1800, S.L.U. que quedará disuelta y extinguida, sin liquidación.

La fusión se llevará a efecto de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Girona el día 17 de febrero de 2010, y con los respectivos Balances cerrados a 30 de septiembre de 2009.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley de modificaciones estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades a oponerse a la fusión, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley.

Vilobí d'Onyar, 22 de febrero de 2010.- El Administrador solidario de Busquets Sitjà, S.L., don Joan Busquets Sitjà.

ID: A100016830-1